# NÚMERO 30: LA DESPENALIZACIÓN DEL ABORTO ES ASUNTO DE TODAS

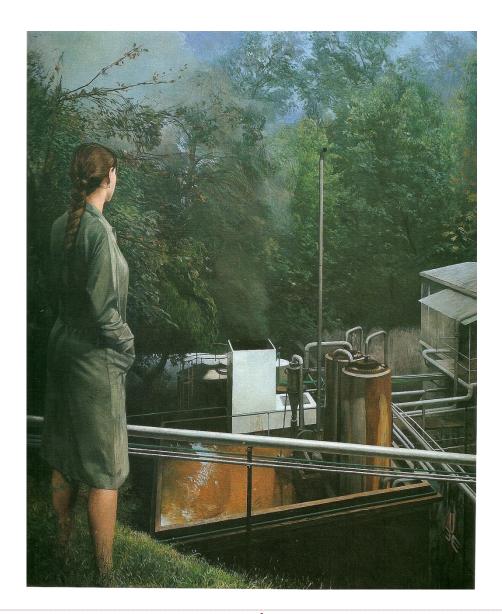
COORDINADO POR: LUCÍA MELGAR\*

## LA VIÑETA DE DIANA RAZNOVICH



<sup>\*</sup> Crítica cultural. Doctora en literatura hispanoamericana por la Universidad de Chicago (1996), con maestría en Historia por la misma Universidad (1988) y Licenciatura en Ciencias Sociales por el ITAM, México (1986). Especialista en Género. Actualmente es investigadora independiente y profesora de asignatura del ITAM y Coordinadora de la revista digital con la A en América Latina y Caribe.

## **CLARA GANGUTIA**



## LA OBRA: GALDÁKANO (1997)

Surgida del encargo de la empresa Unión Española de Explosivos, la obra se sitúa en el lugar en el que se localiza la fábrica. La parte inferior muestra parte de sus instalaciones,

<sup>\*</sup> Esta sección está a cargo de **Pilar Muñoz López,** Licenciada en Historia Moderna y Contemporánea. Licenciada en Bellas Artes. Doctora en Bellas Artes por la Universidad Complutense de Madrid. Profesora de la Facultad de Formación del Profesorado y Educación de la Universidad Autónoma de Madrid.

revelándonos el mundo industrial de nuestra época. La parte superior nos muestra el idílico paisaje de localización de esta peligrosa fábrica. A la izquierda, una trabajadora dirige su mirada a la exuberante vegetación. La mezcla de naturaleza e industria en esta composición, serena y al mismo tiempo inquietante, nos retrotrae a nuestro presente en esta obra llena de armonía cromática y compositiva.

## LA ARTISTA: CLARA GANGUTIA (SAN SEBASTIÁN, ESPAÑA, 1952)

Nacida en San Sebastián, estudia pintura desde los diez años y comienza a estudiar en la Escuela de Bellas Artes de Madrid en 1968, aunque abandona los estudios por el rechazo a sus anquilosados planes académicos. A pesar de lo cual, es pensionada en 1974 para la Academia de Roma. En 1977 y 1979 obtiene las becas de la Fundación Juan March y del Ministerio de Cultura y comienza a exponer y a obtener premios. Viaja por varios países y se instala definitivamente en Madrid. A través de su obra, recrea momentos de su vida y los lugares que conoció: los paisajes de su tierra natal, los urbanos de Madrid y otras ciudades como Glasgow, sus hijos, su familia, sus amigos..., estableciendo un diálogo visual con los momentos y las personas de su vida. Ha obtenido numerosos premios y su obra está representada en numerosas colecciones e Instituciones de España, Europa y América.

El uno de febrero de este año ha sucedido un acontecimiento importante: "El tren de la Libertad", una iniciativa de la asociación de mujeres Las Comadres -asturianas- a la que, por primera vez masivamente, las mujeres de este país nos hemos unido para decir NO a un provecto de lev que atenta contra nuestro derecho a decidir, nuestra salud y nuestro cuerpo. Han sido muchas, y durante mucho tiempo, las veces que las mujeres hemos salido a la calle con esta misma reivindicación, pero nunca de manera tan numerosa y firme, nunca este grito ha sido coreado por tantas voces al unísono: "Las mujeres deciden, el Estado garantiza, la sociedad respeta y la Iglesia no interviene". Decenas de miles de mujeres de todas las edades, acompañadas por miles de hombres, nos concentramos en Madrid para dar la bienvenida al "Tren de la Libertad" y para exigir que no siga adelante el proyecto de ley que restringe, todavía más (recordemos que en España existe una ley de plazos que también limita el derecho de las mujeres a decidir sobre su maternidad), la interrupción voluntaria del embarazo -o dicho de otra manera, la posibilidad de abortarcon la que el ministro Gallardón (que pasará a la historia como el enemigo público de las mujeres) quiere arrebatarnos los derechos conseguidos tras muchos años de lucha. Pero no sólo en Madrid las mujeres dijimos ¡NO! En numerosas ciudades del Estado español y de Europa las mujeres hemos reivindicado, exigido, nuestro derecho a decidir si queremos o no ser madres y, de quererlo, cómo, cuándo y con quién serlo. La marea violeta sigue adelante, recordando al Gobierno de turno (lo repito para que nos e olvide) que "Las mujeres deciden, el Estado garantiza, la sociedad respeta y la Iglesia no interviene", con rotundidad, sin dar un paso atrás, hasta que el aborto salga definitivamente del Código Penal, hasta que los sectores más reaccionarios comprendan que la maternidad debe obedecer al deseo de las mujeres que somos quienes gestamos, parimos, criamos y cuidamos a las criaturas, y que así como nadie puede -ni debe- obligar a abortar a ninguna mujer, nadie puede ni debe obligarla a ser madre si esa no es su voluntad. Ni el ministro Gallardón ni la Conferencia Episcopal Española cuyo portavoz, José Mª Gil Tamayo, tildaba de "inquisición laica con unos dogmas ideológicos establecidos al amparo de Naciones Unidas como universales para todo el mundo" respondiendo, así, al informe de Naciones Unidas sobre la actitud de la Iglesia Católica frente a los casos de pederastia de sus sacerdotes (a quienes protege y oculta) y a su posición respecto al aborto y la homosexualidad. Una Iglesia que, además de hipócrita, incumple la Ley Orgánica de Igualdad de 2007 ya que discrimina claramente a las mujeres que la integran (a pesar de este incumplimiento siguen recibiendo millonarias ayudas del Estado), que prohíbe el uso del preservativo entre sus fieles aun a sabiendas que puede evitar enfermedades de transmisión sexual, algunas de ellas mortales como el SIDA... Y así las cosas ¿se atreven a criticar los Derechos Humanos, bajo la acusación de inquisición laica, ellos, los inquisidores históricos? ¡Vivir para ver!

Pero el problema de la salida del aborto del Código Penal y su regulación dentro de los programas de Salud Pública no afecta sólo a este país de nuestros dolores. En numerosos países latinoamericanos (y del mundo) el problema es aún mayor: niñas violadas obligadas a parir; mujeres encarceladas por un delito denominado "Homicidio en razón de parentesco en agravio de un producto en gestación"; médicos objetores que ponen en riesgo la vida de las mujeres con embarazos difíciles; mujeres criminalizadas por abortar aunque haya sido de manera espontánea -tal y como denuncian Verónica Cruz y numerosas articulistas de este número de **con la A-**,... Atentados todos contra la salud de las mujeres, de todas las mujeres: las de aquí, las de allá y las de acullá, contra nuestro derecho a decidir, contra nuestras vidas; atentados universales perpetrados por las mismas "fuerzas vivas" que operan con mayor o menor virulencia en función de cómo estén posicionadas en el Poder. Un Poder estrictamente patriarcal hacia el que las mujeres,

todas las mujeres, cualquiera que sea nuestra ideología y nuestro credo, debemos oponernos, debemos decir ¡NO! dejando claro que ¡¡NOSOTRAS DECIDIMOS!!

Alicia Gil Gómez

## ANÁLISIS Y PENSAMIENTO

## DERECHO AL ABORTO LEGAL Y SEGURO, UN ASUNTO DE TODAS Y TODOS

#### Susana Chávez\*

Muchas veces pensamos que lo que ocurre en Latinoamérica es un resultado de nuestras democracias incipientes. Sin embargo, la Ley Gallardón de España nos señala que no sólo es cuestión de años o de evolución, sino también de una conciencia ciudadana de que lo ganado en el campo de los derechos humanos no puede ser regresivo sin afectar profundamente el sentido de la vida y, en este caso particular, de la vida de las mujeres.

América Latina conoce mucho de esta realidad, con el añadido de que ni siquiera las más elementales conquistas logran ponerse en práctica y esto hace muchas veces que la regresividad no sólo carezca de resistencias, sino también que las barreras no remontadas se instalen como el *status quo* de la normalidad, obligando a las mujeres a elegir el camino de la clandestinidad, a pesar de que a muchas de ellas, por leyes de sus propios países, les debería corresponder el acceso garantizado a un aborto legal y seguro.

Nadie puede negar que en nuestra región, en materia de derechos sexuales y reproductivos, hayamos tenido más avances que retrocesos. Hay efectivamente menos muertes maternas, existe una mayor prevalencia de anticonceptivos, hay más legislaciones que castigan la violencia contra la mujer, especialmente la violencia sexual. Sin embargo, esto no evita que nos deje de llamar la atención que nuestros avances sean tan modestos e insuficientes, en contextos en que esto no debería estar ocurriendo debido a: a) el incremento del estatus económico que la mayoría de los países de nuestra región han logrado en los últimos años; mismo periodo en el que muchos países del resto del mundo se debatían en sus más graves crisis; b) El mejor entendimiento de los derechos humanos, simbolizado por el, prácticamente, destierro de gobiernos militares y c) el avance de otras aspiraciones y demandas de libertad e igualdad como las uniones civiles o matrimonio entre personas del mismo sexo, de más reciente inicio en la agenda de la igualdad y que han cambiado muchísimo de nuestras sociedades, como la Ciudad de México, Argentina, Brasil, Uruguay y a las que es muy probable que se sumen Perú, Colombia y Chile.

Sin embargo, aun escasos y limitados, no podemos ni debemos dejar de visibilizar lo logrado, no sólo porque significan verdaderos cambios simbólicos, sino también porque son el resultado de muchos años de lucha, ofreciéndonos ahora un panorama esperanzador, pero desafiante. Colombia, de su negativa absoluta del aborto en sus leyes, hoy presenta 3 causales permitidas de aborto, la Ciudad de México, primer lugar de la Región Latinoamericana después de Cuba y Puerto Rico, ha avanzado no sólo en la despenalización del aborto hasta las 12 semanas, sino también en la entrega de servicios públicos que hoy le permite mostrar en sus estadísticas que son miles las mujeres que vienen siendo beneficiadas y que se ha reducido de forma transcendental el aborto inseguro. Argentina, a través de su sentencia de la Corte Suprema, hoy permite que las mujeres que salen embarazadas víctimas de una violación puedan también tener derecho

<sup>\*</sup>Obstetriz, Maestra en Salud Pública, Directora General del Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos y Secretaria Ejecutiva del Consorcio Latinoamericano Contra el Aborto Inseguro (CLACAI)

a un aborto legal, y Uruguay que hace poco rompió en Sudamérica el molde de la despenalización, al declarar la legalidad del aborto voluntario hasta las 12 semanas de embarazo.

Junto con estos avances es imposible ignorar los retrocesos. En primer lugar somos todavía una sociedad profundamente conservadora, que guarda valores que aún no se vinculan con el sentido común, aunque este es un tema que atañe principalmente al desconocimiento de que las mujeres deben verse como sujetos de derecho

Un segundo problema es sin duda la inequidad. Nuestra región está considerada como la más desigual del mundo, pues la diferencia que puede haber entre nosotros resulta tan abismal que podemos convivir grupos humanos de manera simultánea en distintas décadas; personas cuyas expectativas de vida desde el nacimiento apenas bordea los 65 años, mientras que en otros prácticamente llegamos a los 90, sectores donde la muerte prematura de mujeres (la mayor parte por causas obstétricas) constituye la principal causa de muerte y en otros es prácticamente inexistente.

Un tercer problema, no por ello menos importante, es la acción de activistas opositores a los derechos de las mujeres, incluyendo las iglesias (siendo más visible la Iglesia Católica), pero también los gobiernos negligentes. Esta terrible combinación nos viene llevando a situaciones extremas, por un lado, a tener leyes que no se cumplen y que siguen negando a las mujeres derechos ganados, con altísimo costo que afecta especialmente a las mujeres más pobres o imponiéndoles sanciones inexplicables que lo único que buscan es generar escarnio, no para evitar que las mujeres aborten (pues eso no está en sus preocupaciones, mientras ellas asuman los costos), sino para que el sistema no opere. Esto lo podemos ver en el Salvador, donde 129 mujeres vienen siendo procesadas por aborto, en categoría de asesinato, y cuyas penas corresponden a entre 25 y 30 años.

Es desde este activismo mal sano que también se proponen mecanismos que pretenden cerrar las puertas a todo avance legal y de justicia para las mujeres al promover derechos inexistentes del feto como personas, aunque no exista prueba alguna de su beneficio disociado de la mujer; al pretender seguir cosificándolas como portadoras destinadas al martirologio obligado, aunque el feto no tenga posibilidades de sobrevivencia; aspecto que no ocurre en ninguna otra situación en la vida. Por ejemplo, a ningún padre, madre o familiar, se le obliga a donar un órgano (aunque éste no sea vital) para salvar la vida de su hijo o hija, mientras que a una mujer sí se le obliga a llevar un embarazo a cualquier costo, incluso el de su propia vida.

De hecho, América Latina no está en silencio, hay resistencia y es una lucha que, sin duda, vamos a ganar. Sin embargo, tenemos claro que también enfrentamos fuerzas oscuras, nubarrones y amenazas que hacen más dura la pelea y que no podemos soslayar, y es por ello que un retroceso en un país, no sólo es una afectación nacional, es también una corriente que toca a todas las mujeres del mundo; y es por eso que lo que pasa en España no es ajeno a América Latina.

### LAS LIBRES Y LA LIBERTAD DE LAS MUJERES

### Verónica Cruz Sánchez\*

El miércoles 22 de enero de 2014, Adriana Manzanares Cayetano salió de la cárcel de Chilpancingo, en el Estado de Guerrero, México, después de 7 años 9 meses y 3 días que permaneció privada de su libertad por haber tenido un aborto espontáneo, producto de una relación sexual fuera del matrimonio y porque su familia y comunidad no le perdonaron su infidelidad y ejercieron sobre ella violencia comunitaria, para que tuviera justicia a base de "golpes y escupitajos". Adriana, mujer indígena tlapaneca, quien no hablaba español cuando la encarcelaron por abortar, tenía apenas 18 años. Ella y el hombre con el que tuvo la relación sexual fueron encarcelados por el delito de "homicidio en razón de parentesco". Sin embargo, unos meses después, él alegó en su defensa que ella era la que lo buscaba y un juez lo dejo en libertad. Ambos eran indígenas y pobres, la única diferencia: él era hombre y ella mujer, y sólo por esta razón a ella le dieron una sentencia de 22 años. Dos años y medio después de haber atraído su caso, la Suprema Corte de Justicia de la Nación le otorgó un amparo liso y llano y ordenó su libertad inmediata.

Virginia, una mujer indígena, también de Guerrero, también dejo la cárcel el año pasado tras un aborto (producto de una relación, fuera del matrimonio). Pasó casi 4 años en la cárcel sin recibir una sentencia porque el juez estaba esperando que su esposo, que estaba en Estados Unidos, fuera a Tlapa, Guerrero, a declarar en su contra. Ella tampoco hablaba español cuando la encarcelaron; bien a bien, no supo por qué estuvo en la cárcel. El 7 de septiembre del 2010, salieron libres nueve mujeres Guanajuatenses que estuvieron en la cárcel por un delito extraño: "Homicidio en razón de parentesco en agravio de un producto en gestación". Estas mujeres del área rural, sin escolaridad, sin acceso a servicios de salud, víctimas de violencia sexual, madres adolescentes, pobres y habitantes de la zona más marginada del estado de Guanajuato, en el Centro de México, pasaron de 6 a 10 años en la cárcel con sentencias hasta de 35 años (pena máxima en el Estado de Guanajuato). Su delito: ser mujeres pobres y haber sido INFIELES.

Estas son las historias de mujeres que en México han sido encarceladas por no DECIDIR sobre su propio cuerpo, por no saber que tienen DERECHOS, por discriminación por razones de género. Estas mujeres ni siquiera supieron que tenían derecho a un aborto, que el aborto podía ser una opción: su propio estado de gestación en condiciones de pobreza e insalubridad las llevó a expulsar naturalmente los productos Pero las autoridades encontraron que ellas habían cometido algo peor que abortar: habían deshonrado a sus esposos, como lo dijeron en la comunidad de Adriana en el Camalote, en Ayutla de los Libres en Guerrero: "Eso no se le hace a ningún hombre, es lo peor que una mujer puede hacer".

<sup>\*</sup> Feminista, activista, defensora de los derechos humanos de las mujeres. Fundadora y Directora del Centro las Libres de información en salud sexual región centro A.C. (Guanajuato, México).

Hoy en México, según datos oficiales, hay 157 mujeres criminalizadas por "homicidio en razón de parentesco" cuando en la mayoría de los casos de estas mujeres se trata de un aborto espontáneo. Si además hablamos de mujeres que están hoy criminalizadas por haber optado por un aborto, son más de 700 mujeres. Ellas por lo menos algo decidieron...

¿Por qué existe la criminalización contra las mujeres que abortan? Porque los hombres que hacen las leyes y las aplican creen que las mujeres no son personas sujetas de derechos y que el aborto no es un derecho humano de las mujeres y se niegan a pensar que es a nosotras a las únicas que nos compete decidir sobre nuestro propio cuerpo, a pesar de ellos e incluso en contra de ellos.

Las libres somos un grupo de feministas empeñadas en DESCRIMINALIZAR EL ABORTO en México y en construir el acceso al aborto seguro a través del acompañamiento social y la eliminación del estigma, a través del aborto con medicamentos. A pesar de que en el estado de Guanajuato las leyes contra el aborto son de las más restrictivas, existen las redes de acompañamiento entre mujeres para el acceso a un aborto seguro con medicamentos. Estas redes se van multiplicando exponencialmente bajo el principio de que a ninguna mujer se le puede juzgar y lo que nosotras, desde la sociedad, tenemos que hacer es sólo acompañar su DECISION. Cuando una mujer ejerce su derecho a abortar de forma segura, hay un grupo social que acompaña y eso disminuye la ignorancia respecto al aborto y va eliminando el estigma social en torno a él.

Cuando *Las libres* asumió la defensa de estas once mujeres, indígenas y rurales, se propuso lograr su libertad a costa de lo que fuera. Hemos hecho mucho trabajo invirtiendo nuestros propios recursos, tiempo, inteligencia, lucha y mucha pasión por la causa, porque estamos convencidas que a ninguna mujer se le puede criminalizar. Detrás de cada caso similar, vamos a estar porque no vamos a permitir que el gobierno y la sociedad mexicana sigan considerando a las mujeres como criminales cuando ellas sólo están optando por su vida, por un proyecto de vida. Nadie mejor que las mujeres que abortan sabe que optan por la vida, su vida. Las libres estamos convencidas de que nuestra misión en esta lucha feminista es lograr la libertad de decidir de todas las mujeres mexicanas, y nos hemos prometido lograr la DESCRIMINALIZACIÓN del aborto, y eso está por venir. El aborto no es un problema de las mujeres, es un problema de los que hacen las leyes, y ellos no tienen la última palabra cuando una mujer decide. Cuando todas las mujeres decidimos, "los del poder" se sienten amenazados. Por eso Las libres trabajamos todos los días porque todas las mujeres aprendamos a decidir sobre nuestro propio cuerpo para lograr la despenalización social del aborto, el acceso a un aborto seguro para todas las mujeres que lo decidan, y además con acompañamiento social; para que nunca más exista una mujer en la cárcel por un aborto y menos por no DECIDIR.

## CIENCIA Y EDUCACIÓN

# LA RESTRICCION LEGAL DEL ABORTO: ¿ABUSO DE PODER? ¿ABOLICIÓN DE OPCIONES? [1]

#### Susana Lerner\*

Hablar acerca de las implicaciones del estatuto ilegal del aborto es, sin duda, un tema "déjà vu" como parte del intenso y amplio debate público que ha prevalecido, y se ha visto intensificado, en las últimas décadas en el escenario social, cultural y político de un gran número de países en el mundo. No obstante, ante la nueva Ley que se quiere imponer en España por parte de las fuerzas de la derecha, liderada por los fundamentalismos y creencias de la Jerarquía católica, que otorga el supuesto derecho absoluto a la vida del concebido, al considerar que el óvulo fecundado es una potencial persona en formación, sigue siendo sumamente relevante reiterar y enfatizar las complejas y adversas consecuencias de este acto legal y político y, más aún, las opciones que conlleva la penalización o despenalización del aborto.

Veamos qué nos dicen las experiencias de países con marcos legales restrictivos acerca de las consecuencias de estas normativas [2]:

- Las evidencias acerca de la magnitud del aborto a nivel mundial muestran que su penalización no sólo no reduce su incidencia o su recurrencia, sino que también impide que las mujeres con un embarazo no deseado, no planeado, imprevisto e inoportuno, lo lleven a cabo. Por el contrario, las leyes que prohíben el aborto, o bien que sólo lo permiten teóricamente bajo ciertas condiciones -dados los obstáculos y las limitaciones en el sector sanitario, judicial u otro-, sólo propicia que éste se lleve a cabo bajo condiciones altamente riesgosas, en la clandestinidad, como la única opción para las mujeres que deciden interrumpir su embarazo. Tampoco las elevadas y desmesuradas sanciones penales que consideran el aborto como delito detienen la decisión de las mujeres de abortar.
- La leyes restrictivas generan una práctica discriminatoria, de desigualdad genérica y sobre todo de injusticia social, ya que son las mujeres de las clases más desprotegidas quienes, ante la ausencia de un procedimiento seguro, se ven obligadas a recurrir a un aborto clandestino, en condiciones inseguras y de alto riesgo para su salud y para el bienestar de sus familias y de la comunidad, a diferencia de quienes tienen medios suficientes para cubrir el costo de un aborto seguro o para viajar a los países donde éste es legal. Además, hay que subrayar que la penalización recae únicamente en las mujeres y no en los hombres, siendo ellos la otra parte responsable de los embarazos, sobre todo de embarazos imprevistos resultantes de una violación o abuso sexual.

<sup>\*</sup> Socióloga y demógrafa, profesora-investigadora de El Colegio de México, especialista en salud sexual y reproductiva cuyo trabajo fue reconocido en México con el Premio Nacional de Demografía, en 2007. Entre sus publicaciones cabe destacar: El aborto en América Latina y El Caribe: una revisión de la literatura de los años 1990 a 2005, Paris-México (Ceped, Francia), 2007 y Familias en el siglo XXI: realidades diversas y políticas públicas (México, UNAM/ El Colegio de México, 2010).

- Adicionalmente, estas normas restrictivas propician el surgimiento de un mercado clandestino de servicios de aborto de alto riesgo y contribuyen a un mayor empobrecimiento al afectar la economía y el bienestar de las mujeres y sus familias, ante los altos costos directos e indirectos de los abortos clandestinos. Asimismo, provocan altos costos para los sistemas de salud que atienden las complicaciones que resultan de la realización de abortos en condiciones inadecuadas.
- La legislación restrictiva, al ir acompañada de la práctica clandestina, se convierte en un problema de salud pública, ya que esta práctica pone en peligro la vida y salud física y mental de las mujeres. Las altas o moderadas tasas de morbimortalidad materna por aborto inducido obedecen fundamentalmente a las condiciones de riesgo en que se ven obligadas las mujeres a interrumpir su embarazo, muertes y daños de las mujeres que son indiscutiblemente evitables.
- Asimismo, la legislación restrictiva viola los derechos humanos de las mujeres, atenta no sólo contra sus derechos a la salud, a la libertad de decisión, a la seguridad, a la autonomía reproductiva, a una trayectoria de vida digna y, también, potencialmente contra su derecho a la vida.
- Este marco restrictivo significa el *incumplimiento de los tratados y compromisos internacionales* suscritos por el gobierno de España en materia de derechos humanos, y en particular de derechos sexuales y reproductivos

Resulta aún más importante destacar cuáles son las opciones que plantea este marco restrictivo y compararlas con las que brinda el marco legal del aborto:

- En los marcos restrictivos, en particular el que se ha propuesto para España, la única opción es obligar a las mujeres a seguir con un embarazo no deseado y, en caso de abortar, ser penalizadas, criminalizadas y encarceladas.
- En las normativas en que no se prohíbe o penaliza el aborto, sí hay opciones -como las han tenido hasta ahora las mujeres en España-. Una es asumir el embarazo y llevarlo a término, opción que debe ir acompañada de acciones de información, consejería, acceso a servicios de salud seguros con procedimientos que reducen prácticas de riesgo y fomentan una cultura preventiva. Esta opción les ha permitido a las mujeres ejercer su derecho a una maternidad elegida y no impuesta, y decidir responsabilizarse y hacerse cargo del hijo o hija por venir o darle en adopción. Una segunda opción, es la interrupción temprana y voluntaria del embarazo mediante el acceso libre a servicios de salud seguros. Esta opción responde a las demandas y necesidades de las mujeres, les ofrece alternativas y oportunidades diversas, no impuestas en su trayectoria de vida.

Las reformas legales acerca del aborto no deben fundamentarse en dogmas religiosos y posiciones absolutistas, que ignoran las condiciones sociales, la desigualdad de género y generación, que carecen de sensibilidad social. Tampoco deben responder únicamente a consideraciones de orden jurídico. Deben reflejar la realidad concreta que incide en todas las esferas de la vida de amplios sectores de la población, en particular de las mujeres, sobre todo aquellas que viven en situación de pobreza, realidad que no se modifica por ley ni por decreto.

De lo expuesto anteriormente y ante la nueva Ley que se busca imponer en España, cabe preguntarnos: ¿Por qué retroceder y penalizar nuevamente la interrupción temprana del embarazo? ¿A quién o quiénes beneficia? ¿Cuáles son las razones y los costos económicos,

sociales y políticos que subyacen a esta decisión? ¿Por qué eliminar el marco de derechos y de seguridad que permitía a las mujeres interrumpir un embarazo? ¿Son las mujeres que se han realizado o realizarán un aborto, en pleno ejercicio de su libertad, con conciencia y responsabilidad, unas criminales? ¿Deberán todas ellas regresar a la clandestinidad, ir a la cárcel y seguir arriesgando su vida y su salud? y, finalmente, ¿Qué tipo de sociedad se quiere imponer en el caso de España, país aconfesional, democrático y en el que ha prevalecido un marco jurídico del aborto que ha otorgado a las mujeres el derecho a decidir cuándo y cuántos hijos tener y con quién tenerlos?

Es indudable que la aceptación de un marco restrictivo del aborto representaría un severo retroceso en las condiciones de vida que caracterizan y deben caracterizar a España en los albores del siglo XXI.

#### **NOTAS**

[1] Este artículo retoma argumentos presentados en una ponencia en las audiencias públicas que organizó en 2008 la Suprema Corte de Justicia de la Nación en México, para escuchar los argumentos expuestos por diversas instancias académicas, gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil a favor de la constitucionalidad de la reforma aprobada por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que despenalizó la interrupción legal del embarazo con anterioridad a la décima segunda semana de gestación.

[2] Experiencias basadas en evidencias científicas rigurosas que se encuentran en la amplia literatura sobre el tema, que por cuestión de espacio no incluimos. Véase por ejemplo, para el caso de la región de América Latina y El Caribe, Guillaume y Lerner, 2007, El aborto en América Latina y El Caribe. Una revisión de la literatura de los años 1990 a 2005, Paris-México, CEPED (http//ceped.cirad.fr); o para el caso de México, Enriquez y de Anda (coords.), 2008, Despenalización del aborto en la Ciudad de México. Argumentos para la reflexión, México, UNAM-PUEG, Gire; IPAS.

# EN CHILE LA CIUDADANÍA DESPIERTA A FAVOR DEL ABORTO TERAPEÚTICO Y MÁS: MILES

#### Claudia Dides\*

Chile es uno de los 7 países en el mundo que restringe el aborto bajo cualquier circunstancia. Esto no ha variado desde 1989, paradójicamente cuando el país vuelve a la democracia tras 17 años de dictadura militar. En años recientes la ciudadanía ha despertado y busca a través de diversas organizaciones lograr la aprobación de una ley de aborto legal por tres causales: salud de la mujer, inviabilidad fetal extrauterina y violación.

## 1. La prohibición del aborto.

Desde 1931 hasta 1989 -aún bajo la Constitución de 1980, en dictadura- el ordenamiento jurídico chileno contemplaba la posibilidad de interrumpir legalmente un embarazo por motivos terapéuticos. Las condiciones eran: tener por objeto fines terapéuticos y la autorización de dos médicos cirujanos. En 1989, la dictadura militar eliminó la institución de la interrupción legal del embarazo por razones terapéuticas. Desde entonces, el Código Sanitario regula la interrupción del embarazo en los siguientes términos: "No podrá ejecutarse ninguna acción destinada a provocar el aborto" (Artículo 119). Con esta modificación la interrupción del embarazo quedó absolutamente prohibida, tanto en la legislación sanitaria como en la penal. Se argumentó que los avances de la medicina hacían innecesaria la realización de este tipo de intervenciones, lo cual continúa siendo una falacia.

Hasta hoy la legislación restringe la libertad sexual y reproductiva de las mujeres, afectando el pleno ejercicio de sus derechos y su capacidad de decidir en ámbitos que pertenecen a su intimidad y desarrollo personal. Forzar a una mujer a que culmine un embarazo que pone en riesgo su vida, supone atentar contra su libertad, su dignidad y su derecho a decidir e impone el deber de poner la vida del que está por nacer sobre el derecho a su propia vida.

La penalización sin excepciones de la interrupción del embarazo constituye un incumplimiento de las obligaciones del Estado en materia de derechos humanos de las mujeres. Las obliga a realizar este procedimiento en condiciones inseguras o insalubres, o a esperar pasivamente la muerte en el caso de la indicación terapéutica, a padecer en silencio el tormento de un embarazo producto de una violación, o respecto del cual se tiene la certeza que el feto no sobrevivirá.

<sup>\*</sup> Socióloga, Magister en Estudios de Género y Cultura, Universidad de Chile. Vocera de Miles Chile-Movimiento por la interrupción legal del embarazo. Actualmente Directora del Centro de Estudios Sociales y Opinión Pública, CESOP, Universidad Central de Chile.

La ciudadanía no ha aceptado pasivamente esta prohibición, al contrario, ve el aborto inseguro como problema de salud pública. Según una encuesta del año 2009, realizada por FLACSO-Chile, un 86,8% de los/as encuestados/as de Chile consideró que el aborto constituye un problema grave. Un 89% de la población apoya la legalidad del aborto terapéutico. Un 90% de la población considera que la ley debería ser revisada.

### 2. La ciudadanía despierta

Actualmente coexisten en Chile distintos grupos que trabajan, investigan y debaten sobre el tema del aborto, algunos con más rigurosidad, otros con menor preparación técnica. Entre ellos, *MILES* Chile (aborto terapéutico), Campaña Aborto Legal, Gratuito y Seguro (que incluye aborto bajo cualquier circunstancia), Campaña y movimientos anti aborto (Chile Unido, Quiero Nacer).

A partir de 2010 y en un nuevo contexto político y social, actores de la sociedad civil a favor del aborto empiezan a tener una presencia mayoritaria en los medios de comunicación. En Chile actualmente se está viviendo *el despertar de la ciudadanía*, principalmente expresado por los movimientos estudiantiles que han denunciado el lucro en la educación, la corrupción y falta de transparencia del sistema político y económico del país. La ciudadanía que por muchos años se auto-silenciaba y era silenciada se está expresando de diversas maneras, haciendo caso omiso a las represiones actuales.

Varios factores han influido en el estado actual de los conflictos sociales en el país. En el caso de la deuda con las mujeres, específicamente con la reposición del aborto terapéutico, cabe recordar que han existido movimientos de mujeres, de grupos y colectivos que han seguido abogando por los derechos así como académicas que han seguido investigando y entregando nuevos argumentos para la defensa de los derechos sexuales y reproductivos de mujeres y hombres.

En este marco de nuevos movimientos sociales en Chile, en marzo del 2011 nace *MILES*, Movimiento ciudadano por la interrupción legal del embarazo, que ha tenido una gran relevancia en la discusión sobre el tema. *MILES* articula y reúne a organizaciones, personas, redes e instituciones con destacada trayectoria, que se han unido para desarrollar una estrategia de debate público con el objetivo de lograr que Chile cuente con una ley de interrupción del embarazo por tres causales: salud de la mujer, inviabilidad fetal extrauterina, y violación; una ley que respete el derecho a la vida y a la salud de las mujeres.

MILES ha tenido una activa participación, principalmente en la discusión parlamentaria, entre 2011 y 2012, en la Comisión de Salud del Senado, así como en redes sociales, en medios de comunicación masivos y en espacios de debate académicos. Este movimiento ha permitido un marco de discusión democrática, amplia y sin exclusiones, creando un entorno favorable para la promoción y discusión de los marcos regulatorios. Durante los gobiernos de la Concertación no se pudo ni se quiso discutir sobre el tema, que siempre fue blanco de negociación previa en la mayoría de las elecciones, pues no es raro que las negociaciones se hagan en torno a los cuerpos de las mujeres. Ni siquiera en un gobierno presidido por una mujer tuvimos la posibilidad de debatir.

En septiembre de 2011 ocurrió un hecho inédito: por primera vez en Chile, después de 20 años de democracia, se aprobó en la Comisión de Salud del Senado la idea de legislar sobre el aborto terapéutico, con tres votos a favor y dos en contra. El debate en la sala se perdió por dos votos.

Como articulación que reúne a la sociedad civil, *MILES* ha jugado un rol clave en el cambio de escenario que se vive hoy en el país. Su estrategia es establecer y desarrollar un debate público democrático, amplio y sin exclusiones, con el objetivo de lograr una ley de interrupción del embarazo por las tres causales ya señaladas. Ha logrado posicionarse como interlocutor válido y fuente en los medios de comunicación, y cuenta con alto apoyo en las distintas redes sociales. En concordancia con la estrategia propuesta, el 8 de marzo de 2013 se lanzó de manera pública el Proyecto de Ley que *MILES* redactó con el patrocinio del Senador José Antonio Gómez del Partido Radical Social Demócrata y el apoyo de varios senadores.

En el Programa del nuevo gobierno de Chile, -que asume el próximo mes- existe la promesa de reponer el aborto terapéutico: "Promoveremos políticas destinadas a reforzar la autonomía de las mujeres. Esto incluye una ley de derechos sexuales y reproductivos acorde a las realidades y opciones de las personas; educación sexual laica y humanista en los colegios; acceso a servicios de salud sexual y reproductiva; disponibilidad efectiva de métodos anticonceptivos, incluyendo la anticoncepción de emergencia; y despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo en caso de peligro de la vida de la madre, violación o inviabilidad del feto." (Programa de Gobierno Michelle Bachelet 2014-2018 pág. 169 http://michellebachelet.cl/programa/)

El cumplimiento de esta promesa será difícil, puesto que en la nueva composición del gobierno siguen existiendo tensiones respecto al tema. No obstante, con el impulso desde el 2011 de la ciudadanía, y de los movimientos en particular, el tema del aborto llegó para quedarse, hace parte de las demandas democráticas, cuestión que por muchos años se encargaron de silenciar los grupos conservadores, los antiderechos, así como los partidos políticos de la democracia chilena, en particular de centro izquierda.

## ECONOMÍA Y TRABAJO

# LA CRIMINALIZACIÓN DEL ABORTO, "LEGITIMA" LA DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA SISTEMÁTICA CONTRA LAS MUJERES

## Ydalia Pérez Fernández Ceja\*

Las leyes que justifican que una mujer pueda ir a la cárcel cuando tiene un aborto consentido, evidencian que el sistema de "derechos humanos" no es completo porque aún genera desigualdad, discriminación y violencia en contra de los cuerpos femeninos.

La criminalización, en lo general, es un mecanismo de poder de vigilancia y control de lo que se considera un daño a la sociedad, y en el caso del aborto confirma un sistema punitivo que discrimina a la mujer y coloca a lo "masculino" en una evidente ventaja estructural. Por ello, es difícil considerar que una ley que justifica esta desigualdad pueda ser erradicada dentro del propio sistema que la ha creado, aun con el supuesto reconocimiento de la dignidad de la persona y la universalidad de los derechos humanos aprobada en la segunda mitad del siglo XX (Zaffoni, 1993).

Criminalizar el aborto consentido o espontáneo, es reconocer que existe la violencia y discriminación sistematizada en contra del cuerpo femenino, porque autoriza el control del Estado a través de diferentes vías: la doméstica, la médica y la pública [1], y permite la restricción de la salud e inclusive la privación arbitraria de la vida muchas mujeres e incluso niñas.

Actualmente, en los países latinoamericanos hay un aumento en este tipo de discriminación y violación del derecho a la vida de las mujeres, porque en sus países se aprueban leyes que prohíben interrumpir un embarazo en cualquier situación o sólo iustifican un aborto en casos extremos que exigen compleio trámite(http://www.womenslinkworldwide.org/pdf programs/es prog rr col factsheets <u>cifras.pdf</u>). Los asuntos de violencia por razón de aborto han aumentado y sólo algunos han podido tener visibilidad en medios de comunicación, tribunales internacionales u organismos de derechos humanos.

En el año 2007, en Perú, una niña de 11 años intentó suicidarse arrojándose de un edificio al tener depresión por causa de un abuso sexual constante que la dejó embarazada (Comunicación No 22/2009, del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. CEDAW/C/50/D/22/2009). El intento de suicidio generó un grave problema de salud en la víctima y, por ello, solicitaron la interrupción del embarazo para evitar mayores riesgos. Sin embargo, el gobierno de Perú negó la autorización porque ello afectaría al producto del embarazo. El caso se llevó al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Comité CEDAW) y, entre otros puntos, se logró presionar al Estado de Perú para despenalizar el aborto cuando el embarazo tuviera como causa una violación o abuso sexual.

<sup>\*</sup> Abogada, especialista en argumentación jurídica y actualmente doctoranda del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Con línea de investigación en derechos humanos, derechos de las mujeres, constitucional y problemas de género.

En 2013, El Salvador fue denunciado ante el sistema interamericano porque impidió que una mujer de 22 años, con lupus, interrumpiera el embarazo de un producto anencefálico, que le causaba daños en su salud y ponía en riesgo su vida, bajo el argumento de que en prohíbe el aborto todas ese país en las circunstancias (http://www.corteidh.or.cr/docs/medidas/B se 01.pdf). El caso tuvo que ser llevado a la Corte IDH, como una media cautelar o de emergencia porque el transcurso del tiempo podía generar daños irreparables o la muerte de la madre, y en una discutida resolución, los jueces interamericanos "decidieron" que era procedente obligar a que El Salvador permitiera interrumpir el embarazo de Beatriz para que pudiera continuar con su tratamiento y salvara su vida. El tribunal interamericano consideró que Beatriz estaba en una situación de extrema gravedad, y fue por ello que obligó a que El Salvador diera las condiciones médicas para que fuera atendida e interrumpiera su embarazo.

En un caso mexicano de 2014, una mujer indígena monolingüe de nombre Adriana, salió de la cárcel, después de siete años por estar acusada de homicidio en razón de parentesco, cuando después de ser sometida a la justicia tribal o de usos y costumbres por haber sido infiel y estar embarazada, tuvo un aborto espontáneo después de ser golpeada e insultada por una asamblea popular (http://www.jornada.unam.mx/2014/01/23/estados/027n1est).

Adriana, fue denunciada por "homicidio" ante un Ministerio Público que la consignó ante un Juez, que la condenó a 22 años de prisión. Tras el apoyo de *Las Libres*, cuya directora escribe también en este número, y una clínica de derecho, su caso pudo llegar a la Corte Mexicana, que determinó liberarla al encontrar que se habían violado los derechos del debido proceso, principalmente por la falta de un traductor de lengua indígena durante el juicio.

Cada uno de estos casos, refleja los efectos de criminalizar el aborto consentido o espontáneo, y evidencia que en el sistema jurídico vigente algunos países han abolido la pena de muerte, pero al mismo tiempo justifican que una mujer pueda perder la vida por causa de una interrupción de embarazo o pueda ser encarcelada por el tipo penal de homicidio en razón de parentesco o infanticidio.

Cada uno de estos casos refleja la vida de otras mujeres y niñas y denuncia que un sistema jurídico que penaliza a las mujeres que interrumpen un embarazo, de manera consentida o incluso en forma espontánea, genera condiciones de discriminación, desigualdad y violencia reiterada en razón de género, ya que es el único delito que justifica que sólo las mujeres puedan perder la vida por cuestiones de salud e inherentes a su condición femenina.

Cabe decir, que la tutela del derecho a la vida ha sido interpretada por la propia Corte Interamericana a raíz un caso sobre fecundación in vitro, para determinar que su protección "desde la concepción" debe entenderse en lo general, ya en el momento en que se redactó el artículo 4 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Corte IDH Caso Artavia Murillo... párrafos 172 y 179). Igualmente, en el mismo precedente, se estableció que no era posible sustentar que el embrión pudiera ser considerado persona en un lenguaje jurídico (Corte IDH, Caso Artavia Murillo.. Párrafo 244), ya que en ningún tratado o pacto internacional de derechos humanos le había reconocido esta categoría.

Bajo estas condiciones, podemos reflexionar cuál es el reconocimiento de la dignidad de la mujer en el contexto actual de los derechos humanos, ya que los casos narrados evidencian un problema grave que exige ser resuelto para dar coherencia a los discursos

"democráticos" que asumen el compromiso de la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres.

#### NOTAS

[1] Graciela Edit Otano, plantea los tipos de control que genera el poder punitivo en razón de género, en su artículo "La mujer y el derecho penal", en Haydée Birgin (comp.) Las Trampas del Poder Punitivo, Colección Identidad, Mujer y Derecho, Buenos Aires, 2000, pp. 111-136.

## SALUD Y VIOLENCIA

## EL ABORTO EN NICARAGUA: ENTRE LA HIPOCRESÍA Y LA REALIDAD

#### Ana María Pizarro\*

En Nicaragua, abortar ha sido un delito en toda su historia jurídica. El aborto ha estado penalizado siempre. La legislación que prohíbe el aborto es una de las más violadas en el país, pues toda la ciudadanía -incluida las jerarquías religiosas que persistentemente convencen a sus feligreses en la Asamblea Nacional-, saben que la ley se viola a diario con consecuencias graves para las mujeres pobres y para la vigencia del Estado de Derecho.

En septiembre de 2006, la ley que autorizaba el aborto terapéutico -consignado en la legislación desde 1837-, fue derogada por el parlamento y consecuentemente la penalización absoluta del aborto fue mantenida, siendo el peor indicador post Cairo. Las mujeres quedan completamente desprotegidas cuando las complicaciones del embarazo ponen en riesgo su vida o su salud, lo que constituye una forma cruel de violencia.

Como en todas partes donde está penalizado, el aborto es un asunto de doble moral, donde la palabra hipocresía impera, tal como lo denunciamos las feministas desde hace más de 30 años. Además que el aborto continúa totalmente ilegalizado, Nicaragua ha instalado una legislación -inédita en el país-, que otorga al embrión o el feto derechos legales que menoscaban y eliminan los derechos constitucionales de las mujeres ya nacidas. Esta decisión legislativa fue promovida por los jerarcas religiosos con tal fuerza que el nuevo Código Penal aprobado en el 2008 -durante el gobierno sandinista-, se basa en el Decreto Presidencial del Día del Niño no nacido.

El nuevo Código Penal mantiene la ilegalidad del aborto para las y los profesionales de la salud -con prisión de 2 a 8 años-, promueve la clandestinidad, pone en riesgo la salud y la vida de las mujeres y da por resultado que el aborto siga siendo un negocio para quienes lo practican en sigilo. Además, deja la vida hecha y derecha de las mujeres a merced de los embriones.

Dado que ha quedado eliminada completamente la posibilidad de interrumpir el embarazo, aun en las más graves circunstancias, y que además se penaliza el "daño físico o psicológico al no nacido", profesionales de la medicina -sin distinción de su especialidad-quedan expuestos/as a penas de cárcel en el momento de atender una mujer en cualquier etapa del embarazo.

Ante el reclamo de la comunidad internacional, se han publicado Protocolos de atención que no tienen fuerza de ley; Amnistía Internacional en 2009 publicó este testimonio de un médico nicaragüense: "El Ministerio de Salud (MINSA), al obligarme a que yo cumpla con sus protocolos, me está instigando para que yo sea un delincuente. Me está invitando a hacer asociación ilícita para delinquir. Me está obligando a que me coloque fuera de la ley. Me está

<sup>\*</sup>Licenciada en Filología por la Universidad de Zaragoza, ha trabajado como periodista y DIRCOM. Traductora de francés, destacan sus trabajos sobre Marguerite Duras. Es autora de los libros: Cartas para una Mujer, Prensas universitarias, Zaragoza, 1993; La tela que tiembla, Olifante, 1998; Hombre un jardín con lirios, lilas y dos amapolas, Prames, 2003; Dos Pasillos, Huerga y Fierro, 2008; en imprenta Lantanas, los poemas Azules. Obra suya figura en Olifante y la Esfera de los libros.

pidiendo que siga protocolos obstétricos, los cuales yo sé que no tienen la misma jerarquía que la ley. Y el problema es que si yo no cumplo con esos protocolos, me sancionará el MINSA. Y si yo cumplo con los protocolos, entonces me sancionará el Estado".

En momentos en que la comunidad internacional monitorea el cumplimiento del Programa de Acción de la CIPD, en Nicaragua la situación no se encamina de manera clara y rotunda a aplicar los cambios que su población demanda. El 51,9% de la población está compuesta por mujeres, en su mayoría jóvenes, pobres y con pocas oportunidades. Un buen grupo sufre violencia o muere en manos de sus esposos o compañeros, o a causa de cáncer, del Sida, de complicaciones evitables del embarazo o de abortos realizados en condiciones de riesgo.

Los nacimientos en niñas de 10 a 14 años se han incrementado notablemente, a julio del 2012 el Fondo de Población de las NNUU reportó que estos embarazos aumentaron el 47% en 9 años, pasando de 1,066 en el año 2000 a 1,477 en el año 2009. Antes y después que se derogara el aborto terapéutico en Nicaragua, las niñas son forzadas a parir el producto de una violación, pues a nadie puede pasar desapercibido que en esas edades no se pueden consensuar relaciones sexuales, dada la inmadurez emocional de las criaturas, quienes son violadas y embarazadas.

En noviembre 2011, en la Región Autónoma del Atlántico Norte se denunció la situación de una niña indígena de 12 años que fue violada y resultó embarazada; esto se conoció públicamente recién cuando cumplió 36 semanas de gestación. Según los medios de comunicación, la niña se encontraba en una "situación dramática" internada en el Hospital Bertha Calderón de Managua. Sus padres habían solicitado a las autoridades la interrupción del embarazo porque presentaba un cuadro de eclampsia (convulsiones); la niña, que llegó al hospital con desgarros vaginales, fue intervenida quirúrgicamente por presentar un proceso avanzado de desnutrición y de sepsis. Aunque nunca se comprobó que se hiciera alguna denuncia judicial, las autoridades estaban obligadas a actuar ante la evidencia de la violación y el embarazo. Sin embargo, el nacimiento del niño a pesar del grave riesgo de muerte de la niña agredida fue considerado "un milagro y un signo de la bendición de Dios" por las autoridades.

#### Nueve feministas denunciadas por apología del aborto

La violación del Estado laico es otro factor clave para que las mujeres sean sometidas a preceptos religiosos aun en contra de su propia vida. En octubre de 2007, la Asociación Nicaragüense pro Derechos Humanos, con el patrocinio de la Conferencia Episcopal y funcionarios del Ministerio de la Familia interpusieron una denuncia ante el Ministerio Público (Fiscalía) en contra de 9 feministas por "Delitos contra la administración de justicia, encubrimiento del delito de violación, asociación ilícita para delinquir y apología del delito de aborto".

La Fiscalía realizó una investigación que duró dos años y medio hasta que fue desestimada por falta total de sustento. En realidad, el "delito" fue haber denunciado públicamente y haber facilitado la posterior interrupción del embarazo en una niña de 9 años violada y embarazada en el año 2003, cuando la legislación nacional aún permitía el aborto terapéutico.

Justamente en 2003, el Ministerio de Educación retiró por mandato de la jerarquía católica el "Manual Para la Vida", de educación sexual para el profesorado. Los grupos católicos mal llamados "pro vida", grupos evangélicos y el arzobispado hicieron una intensa campaña contra el manual por "promover el aborto, la homosexualidad y pretender

disolver las familias". El Cardenal celebró el retiro del manual anunciando que contaba con "una comisión de moralistas y teólogos" para rehacer el documento. Diez años después y en pleno gobierno "revolucionario" el profesorado si bien ya cuenta con una Guía de educación sexual, aun no la conoce ni la aplica porque no ha sido suficientemente distribuida. Así, la ignorancia en materia de sexualidad y reproducción se perpetúa en educadores y educandos. Nicaragua ostenta el primer lugar en la Tasa de embarazos en menores de 19 años en toda América Latina.

Entre los años 2006 a 2008, 25 mujeres murieron por una causa directamente relacionada con el aborto -como es el embarazo no planificado o inoportuno-. El 70% de las muertas que fueron reportadas como "suicidios" por el Ministerio de Salud eran adolescentes y jóvenes, todas estaban embarazadas con menos con 20 semanas de gestación y todas usaron sustancias químicas como pesticidas organofosforados para intentar interrumpir el embarazo. El Estado continúa "sin estudiar" este fenómeno y sin incluir esas muertes dentro de las estadísticas. Lo peor es que las niñas, adolescentes y adultas continúan muriendo sin que las autoridades competentes tomen alguna decisión para evitarlo.

Una sociedad indiferente, que desvaloriza a las mujeres, las considera descartables, intercambiables y prescindibles, solo puede brindarles respuestas negativas, legislaciones restrictivas, políticas mezquinas y decisiones egoístas, porque pretende que los seres que tutela -como las mujeres-, las acepten sin más.

La legalización del aborto permitiría que este problema que involucra múltiples dimensiones -desde la hipocresía de la sociedad patriarcal hasta los presupuestos nacionales de salud-, tuviera una salida honorable y civilizada, acorde al desarrollo de los derechos humanos de las mujeres.

<u>Fuente:</u> Pizarro J., Ana María. Cairo + 20 - Nicaragua. Diagnóstico Nacional 1994 - 2012. Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo.

## ABORTO EN URUGUAY: ELLOS SIGUEN PONIENDO LAS CONDICIONES, NOSOTRAS EL CUERPO

#### Lilián Abracinskas\*

Uruguay ha pasado a integrar la lista de países que habilitan la interrupción de embarazos no deseados, hasta las doce semanas de gestación. Un cambio legal que luego de 25 años de lucha desde el movimiento social no refleja lo que se buscaba dado que el aborto sigue siendo considerado un delito.

De todas maneras se ha avanzado en relación a otros países de la región y del mundo, donde se registran retrocesos. Contar con servicios integrales de salud sexual y reproductiva, incluyendo el aborto seguro, es importante a pesar de todas las complicaciones que establece la ley.

En octubre de 2012, el Poder Legislativo aprueba un texto con muchas modificaciones que dejaron por fuera las reivindicaciones históricas de los grupos feministas y las fuerzas sociales a favor de la despenalización del aborto. Se mantiene el delito de aborto pero se ampliaron las condiciones para no aplicar la pena. Éstas determinan un plazo de hasta 12 semanas de gestación cuando es por solicitud de la mujer, hasta las 14 cuando el embarazo es producto de una violación, sin plazo cuando corre riesgo la salud o la vida de la mujer o el feto tiene malformaciones incompatibles con la vida extrauterina. Pero también establece que la mujer debe pasar por la consulta de profesionales de la ginecología, la psicología y la asistencia social que deberán informarles sobre los riesgos del aborto, las políticas de apoyo a la maternidad y la alternativa de la adopción; y debe tener cinco días de reflexión antes de acceder a la interrupción.

Los servicios habilitados son aquellos de las instituciones afiliadas al Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS), por lo tanto no es posible que clínicas privadas u organizaciones especializadas puedan hacerlo, porque estarían fuera de lo que establece la ley y por lo tanto cometerían el delito de aborto.

Los grupos anti-derechos intentaron derogar la ley 18.987 (IVE), el 23 de junio de 2013, pero sufrieron una importante derrota. Lograron sólo 8,9% de adhesiones del electorado cuando requerían el 25% para habilitar un referéndum derogatorio. Este resultado legitimó la validez de la agenda social impulsada, después de tantos años, por las organizaciones de la sociedad civil entre las que MYSU, en tanto organización feminista, cumplió una función de conducción y liderazgo.

<sup>\*</sup> Activista feminista. Directora de Mujer Y Salud en Uruguay - MYSU, organización no gubernamental para la promoción y defensa de la salud y los derechos sexuales y reproductivos. Técnica en Anatomía Patológica y egresada de la Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Universidad de la República. Desde 1985, desarrolla acciones de influencia política a nivel nacional e internacional para el avance y reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres. <a href="https://www.mysu.org.uy">www.mysu.org.uy</a>

Este hito cerró la fase del debate político para abrir la de la prestación de servicios a través de la implementación de la atención de aborto en el país. En diciembre de 2013 se cumplió el año de la puesta en marcha y en ese periodo se pueden identificar avances pero también muchas dificultades. Algunas de éstas eran previsibles dado que la ley establece condiciones que exigen recursos humanos que no están disponibles en el país y, por lo tanto, muchos centros de salud no cuentan con ginecólogos, asistentes sociales y profesionales de la salud mental que integren el equipo de referencia que debe informar a la mujer que solicita una interrupción. Lo que, obviamente, es un obstáculo de acceso a los servicios para muchas mujeres de ciudades chicas, e incluso de capitales departamentales, que deben trasladarse hacia otros lugares lejos de su residencia para acceder al servicio y no cometer el delito de aborto.

Se registran demoras, además, en las fechas de consulta para cumplir con el complejo procedimiento, lo que pone en riesgo el realizarlo antes de las 12 semanas. Mujeres trabajadoras de comercio y fábricas relatan que les resulta extremadamente difícil solicitar tres días en una semana para ir al médico (y cumplir con la consulta con los tres profesionales que pueden actuar en conjunto o no) y deben faltar el día que se realizarán la interrupción. Ellas corren riesgo de perder sus trabajos o los incentivos por presentismo lo que les implica una rebaja en salarios que ya son bajos. Las mujeres extranjeras con menos de un año de residencia no tienen derecho a los servicios de aborto, y las menores de 18 años deben tener autorización de adultos a cargo para solicitar la interrupción.

También se han presentado otras dificultades como la objeción de conciencia de los ginecólogos, que son los únicos habilitados por ley para suministrar la medicación abortiva o para realizar la evacuación quirúrgica. De acuerdo a datos oficiales, 30% de ginecotocólogos han objetado conciencia, algunos concentrados en el mismo lugar del país lo que determina que haya departamentos donde el 100% de los profesionales son objetores.

Desde el Ministerio de Salud se implementó con celeridad la ley, definiendo el método medicamentoso como la técnica preferencial, lo que no permite que la mujer pueda optar por otra como es el caso de la aspiración endouterina, que sólo se realiza si no se produce el aborto por medicamentos. Se elaboraron guías clínicas, se habilitó mifepristona en tiempo récord (sólo llevó un mes incorporarla al vademécum), se compraron rápidamente las dosis de mife+misoprostol para su distribución en las farmacias de las instituciones afiliadas al SNIS. También se ha procurado resolver, de forma parcial, algunas de las dificultades registradas por la objeción de conciencia enviando profesionales no objetores a los lugares detectados en régimen de una vez por semana.

Las cifras oficiales sobre el número de abortos realizados en los servicios legales datan de junio de 2013, con un promedio de 450 mensuales, cifra que estaría muy por debajo de las estimaciones del año 2003, que calculaban 2.750 abortos por mes en la práctica clandestina. Si bien es imposible comparar una situación con otra, la diferencia es muy importante. Es altamente probable que el sistema esté dejando fuera a muchas mujeres que aún deben recurrir al circuito clandestino para resolver la situación. Incluso se ha tenido que lamentar el fallecimiento de una mujer joven, en el mes de setiembre de 2013, por haberse realizado el aborto en pésimas condiciones.

Todavía, por lo tanto, se deben sortear muchos obstáculos y trabajar denodadamente para difundir los servicios, monitorear la existencia y calidad de los mismos, así como informar y promover que las mujeres hagan uso de ellos a pesar de lo complicado del trámite.

Habría, además, que combatir y superar el estigma que prevalece sobre la práctica, porque quienes viven en condiciones de mayor vulnerabilidad, con baja autoestima y con más exposición a los mensajes anti-abortistas, están más desprotegidas y siguen corriendo riesgos por estar solas y recurrir a formas inseguras para resolver la situación. Mantener la figura del delito de aborto alimenta este estigma.

Queda pendiente modificar el texto legal, dado que el promulgado no respeta cabalmente los derechos de las mujeres. Los poderes Legislativo y Ejecutivo sostienen una concepción de tutelaje y control sanitarista sobre las decisiones reproductivas, poniendo en tela de juicio la capacidad ética de las mujeres para tomar decisiones de forma autónoma. Las posibilidades de modificación del texto legal deberán evaluarse a futuro en función de próximos contextos políticos.

En este año 2014, Uruguay tendrá elecciones nacionales para nuevo Presidente y Poder Legislativo. Por lo tanto, es necesario trabajar denodadamente para que la ciudadanía se apropie de lo logrado y resista ante cualquier intento de retroceso.

## CON LAS QUE OPINAN ACÁ

## TODO ES POSIBLE...PASAJERAS AL TREN

## Mª Ángeles Bustamante Ruano\*

La primera vez que luché activamente por nuestro derecho a decidir, tenía unos quince años aproximadamente. Eran los ochenta. Se suponía que íbamos a darle la vuelta a nuestra sociedad, borrando de un plumazo todo lo gris que en ella quedaba. Yo fui de esas niñas que tuve la suerte de rodearme de un profesorado capaz, sin temas tabúes. Es por ello que, en clase, muchas veces debatíamos sobre todo ese tipo de temas que permiten a las personas ser ciudadanas de pleno derecho. Una pensaba que los ochenta habían quedado atrás; pero hoy sabemos que no es así... De nuevo, nos desteñimos a marchas forzadas, empezando a adquirir un color gris muy arcáico y mugriento.

La mugre se filtra por todos los recovecos. Es pegajosa. A una le duele escribir estas palabras; pero estamos en tiempos mugrientos. Tiempos en los que se nos intenta meter en un pozo sin fondo. Si ello es así en cuanto a todos los derechos, todavía lo es más en cuanto a los derechos de las mujeres. Esos derechos que nuestras ancestras lucharon para nosotras y que nosotras prometemos seguir defendiendo, con uñas y dientes, para quienes ya están y vendrán.

Las infamias padecidas han sido muchas: recortes escandalosos en cuanto a la prevención de la violencia de género; Estadísticas no muy acertadas y exactas al respecto. Imposiciones de modelos familiares inexistentes; Desaparición del Ministerio de Igualdad en el BOE, ni está ni se le espera...la verdad es que los brutales recortes en políticas de igualdad son tantos que necesitariamos muchas más hojas. Y entonces llega el 20 de noviembre de 2013 -aunque bien podría haber sido un día de hace muchos años- y nos cae encima una contrarreforma perversa que, además, dice ser garante de los derechos de las mujeres ¡casi nada!

Y de nuevo a una la llevan a los ochenta, así de un día para otro. Las consignas antiguas, las canciones reivindicativas, las muchas luchas y agravios sufridos a pie de calle vuelven a nuestra mente. Siempre he tenido muy claro que los derechos que no avanzan, retroceden. Quizás, de este billete al pasado se puede extraer una conclusión: nunca hay nada consolidado y mucho menos en cuestión de derechos. Ello ha de ser el acicate que nos haga gritar a los ocho vientos: yo soy una ciudadana, ni un paso atrás. ¿De verdad quieres dejar de serlo?, yo desde luego no.

Concepción Arenal decía que "todas las cosas son imposibles mientras lo parecen". Y llega un día en que una acción humilde a manos de la Tertulia Feminista les Comadres y de

<sup>\*</sup>Se define como Mujer inquieta con una formación multidisciplinar que incluye una vertiente académica, profesional, activista y existencial. Licenciada en Derecho, con formación de postgrado en materia de Mainstreaming de Género, Género y Políticas de Igualdad, Gestión de la Diversidad entre otras. Con experiencia profesional en el ámbito sanitario, sindical, tallerista, formativo, organizativo, consultor, técnico y asociativo. También es fundadora y administradora de LRM CIDII, desde hace casi 9 años, <a href="http://www.lrmcidii.org/">http://www.lrmcidii.org/</a>. En definitiva, obrera de la igualdad.

Mujeres por la Igualdad de Barredos se convirtió en un POSIBLE, con mayúsculas, extendiéndose por todo el Estado como una llamada visceral. Una de las miles de mujeres y hombres que respondieron a esta llamada, he sido yo. Y aquí estoy haciendo una cronica sumamente subjetiva de mi experiencia ese día en Madrid.

Bueno, como una está un poco delicada de salud, decidí irme el día anterior. Me perdí unos maravillosos viajes en tren y autobús rodeada de socias de la vida [1]. Además esa noche dormí fatal. No por la cama, que era muy cómoda, sino por la intuición certera de que al día siguiente íbamos a escribir un capítulo más de activismo feminista. Y, entonces, llegó el día siguiente. Me fui pronto a Atocha, no quería perderme ni un segundo. Estuve en el recibimiento a las asturianas [2]. Breves instantes de gritos "sí se puede, sí se puede", emoción a raudales, reconocimiento a las otras. Todo ello acompañado de música y canciones. Posteriormente salimos de Atocha y la vista fue algo sensacional, cientos y cientos de mujeres y hombres bajando la rampa, esperando arriba, asomándose por todos los rincones. Y aquí estamos, que no lo olviden nunca. Subí por la rampa, me costó mucho; pero no agobiaba, sino más bien permitia recrearse en el momento, en estar, en ser. Como feminista que soy, siempre he sentido que formo parte de un todo muy extenso, ese día fue algo más que sentirlo. Una vez llegada a arriba del todo, la imagen fue genial. Había muchísimas personas, muchas consignas, muchos carteles, mucha energía, mucha lucha. Era muy díficil andar, decidí avanzar hasta El Prado y permitirme ser una espectadora de esa gigante marea violeta [3]. Y durante horas allí estuve. Comí con mis compañeras feministas de Valencia, bueno en realidad me invitaron a comer (muchas gracias a Candi, a Ángela, a Cris y a muchas más). Nunca imaginé que iba a comer al pie de la fuente de Neptuno. Fue rápido y acudimos a la asamblea [4]. Yo estaba muy cansada, pero la ilusión de compartir me pudo. Allí estuve escuchando a las compañeras de Asturias y a decenas de mujeres y algún hombre que participaron en la asamblea. Las interrumpiamos en muchas ocasiones, con gritos, con indignación, con fuerza... no pasaran. Y acabó, pero solo la asamblea; porque esa energia, ese empoderamiento nos lo llevamos puesto para seguir día a día.

Yo ciudadana de pleno derecho digo:

Retiren el anteproyecto ya, nada de suspensión, ni hivernación. Nosotras parimos, nosotras decidimos... no lo olviden nunca.

## **NOTAS**

- [1] Libro de Marcela Lagarde y De los Rios, Para Mi socias de la vida, Horas y horas, 2005.
- [2] Para visionar el vídeo puedes visitar mi Web: <a href="http://www.lrmcidii.org/es/tren-de-la-libertad-recibimiento-en-atocha-madrid-video/">http://www.lrmcidii.org/es/tren-de-la-libertad-recibimiento-en-atocha-madrid-video/</a>
- [3] Para acceder a las fotos puedes visitar mi Web: <a href="http://www.lrmcidii.org/es/tren-de-la-libertad-fotos/">http://www.lrmcidii.org/es/tren-de-la-libertad-fotos/</a>
- [4] Para acceder a la grabación efectuada puedes visitar mi Web: <a href="http://www.lrmcidii.org/es/tren-de-la-libertad-asamblea/">http://www.lrmcidii.org/es/tren-de-la-libertad-asamblea/</a>

#### EL ABORTO EN ITALIA

### Emanuela Borzacchiello\*

En 2013, ha cumplido 35 años <u>la ley 194 "Normas para la tutela de la maternidad y sobre la interrupción del embarazo"</u>, que en Italia garantiza a cualquier mujer y bajo cualquier supuesto la posibilidad de pedir la interrupción voluntaria del embarazo en los primeros 90 días de gestación. Desde su aplicación, el número de abortos ha experimentado un significativo descenso y ha desaparecido por completo la mortalidad materna por aborto clandestino.

Hoy en día tenemos una ley, pero en la mayoría de los hospitales italianos es imposible practicar una interrupción del embarazo. En el norte de Italia el número de objetores de conciencia es del 83% (datos <u>"Dall'obiezione al sabotaggio" de Sara Martelli</u>, 2013), en el centro llega al 91% (datos <u>LAIGA</u>, 2013). La objeción de conciencia se ha transformado en una objeción estructural.

La ley 194 nació el 22 de mayo de 1978 y treinta y cinco años después, en mayo de 2013, el movimiento pro vida y los más conservadores de la jerarquía eclesiástica organizaron en Roma otra "marcha por la vida": "una oportunidad -dijeron- de defender la vida y luchar contra la injusticia de la ley 194". Hoy en día nadie propone cambiar la ley, pero se recogen firmas para una acción legislativa a nivel europeo en defensa del embrión, lo que la modificaría sustancialmente. No se trabaja directamente contra la ley, sino por el endurecimiento de los procedimientos que permiten el acceso a los derechos y por una burocratización del acceso a los servicios públicos que transforma la posibilidad en una carrera de obstáculos.

A la limitación de las condiciones se suma la complicación de los mecanismos, y a la complicación de los mecanismos se suma la extensión de los tiempos. Dos ejemplos: para obtener un diagnóstico prenatal y pedir un aborto terapéutico las listas de espera están cada vez más saturadas; a la vez que para el aborto farmacológico se requiere una hospitalización de tres días y no sólo de uno, que es lo establecido en la mayoría de los hospitales europeos. La carrera de obstáculos burocrática involucra todas las etapas del derecho de las mujeres a elegir: el derecho a ser informadas sobre los métodos, las estructuras y los procedimientos, el derecho a la prevención y a la asistencia, aunque la ley establezca que el derecho a la objeción del personal médico se refiere únicamente a la fase de la interrupción y no al antes y el después. Más concretamente, la práctica diaria de la objeción viola de forma constante la ley en tres fases básicas: a) Información: en la mayoría de hospitales, los objetores se niegan a informar a las mujeres acerca de sus derechos y no proporcionan toda la información necesaria para acceder a los servicios

<sup>\*</sup>Es investigadora y experta en estudios de género. En la actualidad, como becaria del programa "Genaro Estrada" para expertos mexicanistas vive y trabaja entre Ciudad de México - Centro Interdisciplinario de Ciencia y Humanidades de la Unam – y Madrid - departamento de Politicas, Universidad Complutense. Los temas principales de su investigación son la violencia feminicida y el aborto.

públicos que garanticen la aplicación de dicha ley; b) Anticoncepción: los objetores rechazan la prescripción y venta de anticonceptivos, incluida la llamada píldora del día siguiente; c) Asistencia: los objetores se consideran exentos de la prestación de asistencia médica a la paciente también antes y después de la intervención (quirúrgica o del efecto del aborto farmacológico)??. Como escribe la doctora Valeria Galanti, experta en derecho internacional: "la objeción de conciencia debe regularse. La solución propuesta es simple: promover una cultura de equilibrio entre los derechos fundamentales -que no tiene nada que ver con el relativismo- en verdad ya firmemente establecida tanto en el ámbito nacional y supranacional".

Lo que estamos viviendo no es un retorno al pasado, sino un cambio de paradigma. No se cambia la ley, pero se la vacía de efectividad y de sentido. Y se abren escenarios complejos cuyo análisis debe relacionarse también con la pérdida de derechos que caracteriza a la actual crisis económica. Los recortes del gasto público están produciendo un cambio drástico del modelo social: cada vez más privatizado y exclusivo y menos público, gratuito y universal.

Al respecto del nuevo anteproyecto de ley sobre el aborto en España, Federico Mayor Zaragoza y Juan José Tamayo subrayan la urgencia de evitar que "la ley sea aprobada por la mayoría parlamentaria absoluta que actualmente permite al Parlamento español adoptar normas que la mayoría de los ciudadanos rechazan, ya que implica un nuevo recorte de los derechos humanos, quizá el más grave de todos, que es el derecho de las mujeres a elegir libremente la maternidad y hacerlo en los tiempos oportunos, sin coacciones externas, y menos del Estado. Hay que impedir que se consume otro recorte de los derechos de las mujeres". En la actualidad, esta urgencia en materia de derechos humanos puede ser compartida por todos los países del sur de Europa.

Las organizaciones conservadoras intervienen activamente en este cambio de paradigma a través de un restyling comunicativo que pretende hacer valer una vieja visión del aborto en un nuevo contexto. La interrupción voluntaria del embarazo sigue siendo vista como una "cuestión moral", con especial referencia a la religión, sigue siendo considerada como una "cuestión de la mujer", pero ya no se considera sólo una "cuestión privada". El "nuevo" discurso afirma que las mujeres son víctimas del aborto porque están obligadas a hacerlo por problemas económicos y la falta de trabajo, porque sufren una presión social que las obliga a abortar. La mujer que decide abortar ya no sería tanto una "asesina" como una "víctima" del aborto.

Por el contrario, para <u>las organizaciones italianas</u> que trabajan en defensa de los derechos sexuales y reproductivos es urgente la necesidad de establecer la dignidad ética y científica del aborto a través del respeto a la seguridad de la salud de las mujeres, y del reconocimiento de la dignidad ética de su elección. Un reconocimiento que puede realizarse sólo considerando a las mujeres como agentes morales, responsables y conscientes. Después de que el Parlamento Europeo ha rechazado la <u>resolución Estrela</u> (que propone a los estados de la UE una legislación común que permita a cada persona vivir su sexualidad con libertad y poder decidir interrumpir el embarazo sin ningún riesgo), después de la aprobación por el Gobierno español del anteproyecto de ley que reduce las posibilidades de la interrupción voluntaria del embarazo, muchas mujeres europeas han considerado la necesidad de crear una red "para otra Europa: laica y con derechos". Este nuevo desafío se llama <u>Womenareurope</u>. Y ya está en marcha

## LAS RESTRICCIONES AL DERECHO A UN ABORTO SEGURO EN MÉXICO

#### Gustavo Ortiz Millán\*

En México no hay una legislación única en materia de aborto, sino que ésta varía de estado a estado. En los 31 estados que conforman el país, el aborto se permite cuando el embarazo es resultado de una violación; en 29, cuando pone en riesgo la vida de la madre; en 10, cuando pone en riesgo su salud; en 13, cuando el producto presenta malformaciones congénitas o genéticas. A partir de 2007, en la Ciudad de México, se despenalizó el aborto a solicitud de la mujer durante las primeras doce semanas, pero en el resto del país, ésta es una causal que sigue estando penalizada. Así es que el reconocimiento del derecho a un aborto seguro en Ciudad de México convive con legislaciones muy restrictivas como la del estado de Guanajuato, que sólo permite el aborto por violación y el aborto imprudencial, es decir, no permite el aborto si hay malformaciones genéticas o si está en riesgo de la vida de la mujer. A la mujer que cometa el "delito de aborto" se le imponen de seis meses a tres años de prisión, además de una multa. Sin embargo, en un clima de persecución en contra de mujeres que han abortado, en los últimos años para las autoridades ha sido fácil borrar la línea entre aborto e infanticidio, lo que puede aumentar la sanción hasta en 40 años de cárcel. Incluso abortos espontáneos se han hecho pasar como "delitos de homicidio en razón de parentesco en agravio de un producto en gestación", es decir, un aborto que se quiere hacer pasar por infanticidio.

Sin embargo, las causales reconocidas en la mayoría de los estados sólo constituyen el 10% de todos los abortos que se practican en el país. Esto quiere decir que, fuera de la Ciudad de México, la gran mayoría de los abortos se realizan en la clandestinidad y, muy probablemente, en condiciones de inseguridad, donde las mujeres ponen en riesgo su salud e incluso su vida. Con esto, los estados violan los derechos a la salud, a la privacidad, a la autonomía y a la dignidad de las mujeres. Si lo hacen en nombre de la defensa de la vida, es claro que no cumplen su objetivo, dado que las mujeres que no quieren o no pueden tener hijos en ciertas circunstancias de su vida interrumpirán sus embarazos en las condiciones que sean.

El problema resulta todavía más grave cuando nos enteramos que, aunque las leyes estatales reconocen distintas causales para realizar un aborto legal, en general las mujeres no pueden ejercer ese derecho reconocido en la legislación. Por ejemplo, desde 1951, en que se introduce en el Código Penal de Guanajuato la excepción de violación, no ha habido ni un solo servicio de aborto legal por esa causa. ¿Por qué? Porque es demasiado complicado ejercer ese derecho, hay demasiados obstáculos. Primero, porque las mujeres que son víctimas de violencia sexual no denuncian el delito ante las autoridades. El machismo impide que la mujer se atreva a reportar la violación y muchas no saben a

<sup>\*</sup> Gustavo Ortiz Millán es investigador del Instituto de Investigaciones Filosóficas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y miembro del Colegio de Bioética, en México. Ha publicado diversos ensayos filosóficos en torno al tema del aborto. En 2009 publicó La moralidad del aborto (Siglo XXI Editores). Pueden consultarse otros artículos suyos en: <a href="http://unam.academia.edu/GustavoOrtizMillan">http://unam.academia.edu/GustavoOrtizMillan</a>

dónde acudir. En el ministerio público tendrían que levantar un acta denunciando la violación, que suele ser un procedimiento humillante para la mujer, dado que en muchos casos tiene que probar la violación y, además, suelen ser hombres los agentes y médicos que deban verlas y tocarlas. Frecuentemente se les pone bajo sospecha de haber incitado al violador. En México, según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública de 2011, se estima que aproximadamente el 94% de las agresiones no están documentadas.

En caso de que se reconozca el delito de violación, frecuentemente las autoridades judiciales no saben cómo proceder para hacer valer un derecho que nadie reclama. Por ejemplo, el código no es claro acerca del plazo que tiene la mujer para ejercer ese derecho (en algunos lugares, como en la Ciudad de México, se permite que la mujer que ha sido violada aborte hasta la semana 21). Muchas veces, las autoridades o incluso los médicos procuran dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio del derecho de la mujer, de modo que para cuando se autoriza el aborto, ya está fuera del término contemplado por la ley. Así, a fin de cuentas, nadie aborta legalmente en caso de violación.

En un caso referido por Verónica Cruz Sánchez, directora del Centro Las Libres, una organización de defensa de los derechos humanos de las mujeres en Guanajuato, en 2003 se toparon con una mujer de 29 años, con retraso mental, que había sido víctima de violación, pero a la que las autoridades le negaron el aborto. Su madre solicitó el aborto al Procurador de Justicia del estado, quien le respondió diciéndole "¡Ay!, siento mucho lo que su hija está pasando, pero vamos a darle apoyo psicológico para que lo supere", e impidió que se realizara el aborto. En 2006, Verónica hizo un informe, junto con Human Rights Watch, en el que documentaba cómo el Estado violaba sistemáticamente el derecho de acceso a un aborto legal en caso de violación.

Lo que sucede en Guanajuato no es muy distinto de lo que sucede en el resto del país: las autoridades y los médicos obstruyen el acceso de las mujeres a un derecho reconocido por la ley. Se cuestionan sus motivos y frecuentemente de acusadoras pasan a ser acusadas. Cuando llegan a una clínica por un aborto espontáneo, las autoridades las acusan de aborto intencional, si no es que de infanticidio. De este modo, alejan incluso a las mujeres que tienen una situación médica grave y las orillan a arriesgar sus vidas al no acudir a las clínicas.

Cuando, para acceder a un aborto legal, las mujeres tienen que pasar a través de varias instancias psicológicas, médicas o judiciales, entonces llega a ser tan complicado el proceso, que prefieren recurrir directamente a un servicio clandestino de aborto. Es por eso que nadie ha tenido acceso a un aborto legal por violación en Guanajuato, a pesar de que hay mujeres violadas que han quedado embarazadas y que buscan abortar. Tanta traba orilla a las mujeres a recurrir a abortos clandestinos, realizados sin ninguna supervisión del Estado, sin el personal médico debidamente capacitado, sin las técnicas ni los medicamentos adecuados, y en los que frecuentemente hay complicaciones por las que muchas terminan en los servicios de urgencias de algún hospital público. Ahí, son los médicos quienes las denuncian, para evitar que se les vaya a implicar en el asunto.

Obstaculizar el derecho a un aborto seguro no mejora en nada la situación de la mujer, sólo le complica la vida. Una mujer que quiere abortar, lo hará con trabas o sin ellas. Complicarle el acceso a algo a lo que tiene derecho muy probablemente la disuadirá de seguir el camino legal. Hacerle más difícil el acceso a un aborto seguro no va a salvar la vida de nadie —entre otras razones porque es debatible que un embrión de unas cuantas semanas sea "alguien"—, y sí pondrá en riesgo la vida de la mujer.

Obstaculizar ese derecho, como se ha visto en la historia de la penalización del aborto, no tiene por objeto la protección de la vida de nadie; es simplemente una manera de reglamentar la sexualidad de las mujeres, las decisiones sobre su reproducción, sobre tener hijos o no, cuándo tenerlos, quién puede tenerlos, con quién, etc. Pero esto no es algo que deban decidir jueces, psiquiatras, asesores o médicos: debe ser un acto libre de cada mujer. No se debe restringir el acceso a su derecho a decidir sobre uno de los aspectos más cruciales de su vida, su reproducción.

## ANDREA CRUZ HERNÁNDEZ: EL SUEÑO DE VOLAR\* \*\*

Si hay un espacio masculino por excelencia, ese es el ámbito militar. La tradición literaria le ha asignado la gloria a los héroes bélicos, a los defensores de la Patria. En las películas de guerra, resalta siempre la fraternidad que une y salva o reivindica a los hombres en las trincheras, los aviones de ataque o los tanques. En algunos imaginarios feministas, las mujeres se definen por un amor casi instintivo por la paz que las haría "pacifistas por naturaleza".

Esas imágenes e imaginarios están siendo transformados por la incorporación de mujeres en las fuerzas armadas de muchos países, ya no sólo como enfermeras u oficinistas sino como soldados y oficiales en áreas antes exclusivas de los hombres. Mientras que en algunos países ha habido y hay ministras de defensa (hoy en Alemania), en México todavía no se vislumbra el día en que una mujer encabece al Ejército y Fuerza aérea ya que para ser general de división, requisito indispensable, hay que hacer la carrera de las armas y, por tradición, las mujeres se concentraban en las áreas de enfermería, medicina, odontología y diversas tareas administrativas y de servicios. Sin embargo, desde 2007 el Ejército y la Fuerza aérea respondieron con interés al programa de transversalización de la perspectiva de género y la promoción de la equidad en el servicio público establecido, con presupuesto etiquetado incluso, por la legislatura del 2003-2006. Desde entonces, se ha impulsado la entrada de más mujeres en muchas áreas de las fuerzas armadas y, actualmente, existe un Observatorio para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Ejército y la Fuerza Aérea.

La mujer más emblemática de esta transformación, todavía parcial, de las fuerzas armadas mexicanas es la piloto Andrea Cruz Hernández, quien se graduó de la Escuela de Aviación Militar en 2011. En 2012, con sólo 22 años, pertenecía al Escuadrón 202, con el grado de subteniente, donde continuaría su ascenso.

Originaria de Oaxaca, hija de profesionistas, sin antecedentes militares en la familia, Andrea Cruz explica en una entrevista que desde pequeña le fascinaba ver volar los aviones. Al enterarse de que existía la Escuela Militar de Aviación, añade, "lo primero que pensé es que tenía que hacer muy bien las cosas, la institución apoya, fueron cuatro años a nivel de licenciatura, no fue difícil incursionar y ahora hay que mantenerse" (El Heraldo de Chiapas, 11.II.2012). Por otro lado, también cuenta que, según su madre, "de chica era muy traviesa", muy inquieta, y deduce que necesitaba una ocupación que activara "la adrenalina" (El Universal video, 2011). Su éxito se debe, sin duda, a su dedicación a lo

<sup>\*</sup> Semblanza realizada por Lucía Melgar, crítica cultural y profesora de literatura y estudios de género. En 2008-2009 participó en diplomados de sensibilización y formación en perspectiva de género impartidos por el PUEG de la UNAM para la SEDENA y proyectos relacionados.

<sup>\*\*</sup> Nota aclaratoria: Ante la dificultad para entrevistar en este momento a esta pionera de la aviación militar, escribo esta semblanza a partir de entrevistas y artículos publicados en la prensa y en base a mis impresiones en visita a una base de la Fuerza Aérea, y cursos que di para personal de SEDENA en 2008 y 2009. Las opiniones son sólo mías.

largo de su carrera y al cuidado de las autoridades de la Escuela del Aire, que se ocuparon de la integración de Cruz Hernández y de 3 mujeres más que se formaban para aerologistas y una para controladora de vuelo; en la siguiente promoción también había algunas candidatas a estas carreras. Además de su propio interés en cumplir con la política pública a favor de la equidad de género, las autoridades sabían que esos casos eran muy mediáticos, sobre todo el de Andrea, ya que la esposa del entonces presidente de la República tenía particular interés en su desarrollo.

A la vez que reconoce el apoyo de las Fuerzas Armadas y la calidad de su formación, Andrea Cruz se refiere escuetamente a uno de los costos de ingresar a las Fuerzas Armadas, donde hombres y mujeres están sujetos a traslados frecuentes lejos de su lugar de origen: Estar lejos de su familia. Compañeras de promoción de Andrea Cruz Hernández, que ahora son aerologistas o controladora de vuelos, se refirieron como ella a la dificultad de dejar a la familia, a muy corta edad, una de ellas a los 15 años. Si vemos los lineamientos de la convocatoria del Ejército, las jóvenes deben además comprobar que no están embarazadas y comprometerse a quedar "solteras" y no embarazarse durante sus estudios, asunto que no mencionan. Otro desafío que ellas señalaron es "la incertidumbre del futuro", que no sorprende vista la disciplina que imponen las fuerzas armadas y la posibilidad de ser enviadas, como sus compañeros, a lugares alejados.

Una dificultad que las jóvenes sólo abordan indirectamente en las entrevistas es la de adaptarse a un medio masculino, donde las demandas de equidad de género no podían sino chocar con un sistema jerárquico donde los rangos determinan hasta el uso del espacio. Por dar un ejemplo, las instalaciones militares tuvieron que adaptarse para ofrecer habitaciones y baños para las jóvenes y surgieron preguntas como: ¿por qué una mujer de menor rango podría acceder a un cuarto propio o compartir sólo con una o dos personas cuando no le correspondía? Las soluciones se han ido adaptando a las necesidades pero el concepto de equidad, en mi experiencia, no siempre está claro para todos los oficiales ni para la tropa. En este sentido, la Escuela del Aire tal vez fuera excepcional ya que todas las egresadas afirman que recibieron el apoyo de sus compañeros. En esa escuela, las mujeres duermen en una habitación colectiva exclusivamente femenina, en las mismas condiciones que sus compañeros hombres.

Volviendo a la especialidad de Andrea Cruz, hay que decir que ingresar a las Fuerzas armadas es ya un reto pues, de un total de más de 212.000 elementos, las mujeres representan poco más de 12.000. Aspirar a ser piloto demuestra aún más arrojo, pues si la Fuerza Aérea es una élite, la aviación es una de las ocupaciones más prestigiadas para las que se exige mejor condición física y psicológica. Para abrirla a las mujeres hubo que romper con prejuicios misóginos, como suponer que las mujeres no podrían ser pilotos porque la menstruación podría interferir con su agudeza mental o física. Aunque en la aviación comercial ya se hubiera roto ese tabú, la aventura de las mujeres en la aviación en México no ha sido fácil. En 2013, de un total aproximado de 6.000 pilotos (comerciales, etc.) sólo hay 160 mujeres y según una de ellas: "todavía la gente se sorprende cuando sabe que una mujer está al frente del avión" (El Universal, 2013).

Pese a las dificultades y sacrificios que las mujeres han enfrentado, romper en este caso el límite del cielo, es un verdadero motivo de orgullo para la joven Andrea: "Es muy emocionante ser la primera mujer en México en tener esta alta responsabilidad, piloto aviador, es un orgullo y un reto para salir adelante, hacer bien las cosas, es un honor portar las alas mexicanas..." (El Heraldo, 2012).

Habrá que esperar que en un futuro próximo las reglas cambien para que mujeres como Andrea, que hayan optado por la carrera militar puedan aspirar a largo plazo a ser no sólo

Jefa de la Fuerza Aérea sino Secretaria de la Defensa. También tendrá que cambiar el machismo social, al cual no hicieron referencia las egresadas pero evidente en varias escuelas y en los comentarios de más de un lector a las notas de prensa.

#### Fuentes:

- Información del portal oficial de SEDENA: www.sedena.gob.mx
- Información del Observatorio de Igualdad de SEDENA:
- http://observatorio.sedena.gob.mx/index.php/conoce-el-observatorio/titularesdel-observatorio
- Información de prensa: La Jornada 22, V, 2007; El Heraldo de Chiapas, 11. II. 2012; EL Universal 8.XI.2013.
- Video disponible en youtube: http://www.youtube.com/watch?v=gth0Q0IXwnQ

#### LA VIDA DE LOS OTROS

## Cynthia Pech\*

### La vida de los otros

La vida de los otros no es mi vida ni siquiera la milésima parte de lo que es el mundo pero tampoco lo que no es La vida de los otros no puede hacerme creer que todo lo del mundo tiene sentido o su milésima parte abyecta que espera ser vista con un microscopio en la espesura de su pequeñez cuando las cosas más grandes suceden en un tiempo presente aquí y ahora en nuestras bocas y sobre todo en la necesidad del reconocimiento oblicuo que nos alcance a definir lo que nuestra vida sí es

<sup>\*</sup> Feminista, poeta, ensayista y académica mexicana. Doctora en Filosofía por la Universidad de Barcelona, España. Forma parte del comité editorial de la revista literaria Blanco Móvil. Forma parte del colectivo "Contra la violencia, el arte".

## **Delete**

Borrar los rastros de los otros

para borrar los propios

sobre las huellas que duelen

los ímpetus de juventud y sueños

y no cada error marcando los nudillos

obsidiana y púrpura

Recuerdos en el horizonte
maceran los equívocos
de haber querido ser lo que no pude
de haber pretendido volar
cuando estas alas no alcanzaron
para soplar el viento

### La orfandad

Soy una huérfana
pero no como cualquiera
Yo tengo padre y madre
hermanas y hasta primos
Lo que soy es por conciencia
y con un esfuerzo desmedido
por cambiar la zaga y la historia

He matado al padre
también a la madre
mientras iba al desfiladero

de todos los desesperados

de esos que buscan

poder escribir su propia historia

Pero el mundo tan hostil y familiar

exige siempre el pedigrí que no tengo

los libros de familia que ya quemé

Mientras el escudo y toda mi herencia cuelgan en el llavero de esta orfandad henchida de cuentos que no son míos y los despojos que dejaron otros

(DEL POEMARIO: EL CURSO DE UN INSTANTE)